



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/130/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA, SOLICITADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/26092024/933, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 30 del mes de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pasa de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de ampliación liquida, solicitada por el titular de la Dirección General de Servicios Públicos, conforme al siguiente:

Antecedente:

Único. El 26 de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/26092024/933, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, ya señalada.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El oficio con clave y número TMG/18092024/893, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/130/2021-2024.

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 139 y 141 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/26092024/933.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 75, 77, 83, fracción VIII y 93, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracción IV, inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Tercera. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/28092024/933, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida, solicitada por el titular de la Dirección General de Servicios Públicos, deriva de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/26092024/933, que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Alumbrado Público.

a) Creación a la partida 2460, denominada “material eléctrico y electrónico”, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, por un monto total de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de adornos navideños que serán colocados en el centro histórico de la ciudad para embellecer la ciudad durante las fiestas decembrinas.

Dicho recurso proviene de remanentes 2022, por un monto de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.); intereses participaciones federales 2023, por un monto de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.); intereses participaciones federales 2024, por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), señalando que dichos ingresos son derivados del ingreso excedente que se tiene contemplado por estos rubros para el ejercicio fiscal 2024.

b) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$225,933.00 (doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), para el pago de compensación al personal por la instalación de acometidas o bajadas eléctricas, monitoreo y corrección de fallas en los escenarios donde se desarrollarán los eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino.

c) Creación a la partida 2460, denominada “material eléctrico y electrónico”, por un monto de \$54,067.00 (cincuenta y cuatro mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), para la compra de material eléctrico tales como 500 metros de cable 3+1 cal. 2,5- piezas interruptor 3x60, para el suministro eléctrico, para los escenarios en donde tiene verificativo año con año el Festival Internacional Cervantino, a través de la instalación de subestaciones eléctricas, generadores de energía, acometidas o bajadas eléctricas, existentes en los escenarios.

El recurso anterior proviene de aportaciones FIC, derivado del convenio de colaboración de recursos, celebrado entre el Instituto Estatal de Cultura y el Municipio de Guanajuato para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición del 52, Festival Internacional Cervantino 2024.

El recurso total solicitado por el centro gestos asciende a un monto de \$2,580,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGSP/1454/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

cual, solicita suficiencia presupuestal a la partida 2460, para la adquisición de adornos navideños para su colocación en las fiestas decembrinas.

- Oficio DGSP/1453/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual, solicita suficiencia presupuestal a las partidas 1340 y 2460, para realizar el pago de compensaciones para el personal de la Dirección de Alumbrado Público que apoyara en la instalación de acometidas para la edición del 52 Festival Internacional Cervantino, así como para realizar la adquisición de material necesario para la instalación de acometidas.
- Oficio DGSP/1452/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual, anexa el convenio de colaboración para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición 2024, del Festival Internacional Cervantino, celebrado entre el Instituto Estatal de la Cultura y el Municipio de Guanajuato.

Como se menciona, anexo se encuentra el convenio de colaboración, en el cual, en el apartado de cláusulas, específicamente en la primera, se especifica que el objeto del mismo es establecer mecanismos de colaboración para que el Municipio lleve a cabo la instalación y/o puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros de la ciudad de Guanajuato, Gto., destinados a la edición 52 del FIC.

Asimismo, en la cláusula segunda, se establece que el Instituto Estatal de Cultura aportará al Municipio para el cumplimiento del objeto señalado, la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), especificándose, además, la ubicación de los foros en donde se instalarán las acometidas eléctricas.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos, 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/26092024/933, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida, solicitados por el titular de la Dirección General de Servicios Públicos, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/20092024/933 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con el siguiente:

Acuerdo municipal:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

Segundo. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente ampliación líquida, solicitadas por el titular de la Dirección General de Servicios Públicos, acorde a lo establecido en el TMG/26092024/933, para quedar de la siguiente manera:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	280,000.00	-	-	-	280,000.00
M130100100	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	2,300,000.00	-	-	-	2,300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,580,000.00	-	-	-	2,580,000.00
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	280,000.00	280,000.00
	Remanentes Recursos Fiscales 22	-	-	-	-	1,300,000.00	1,300,000.00
510101	Intereses Participaciones Federales 2023	-	-	-	-	200,000.00	200,000.00
510101	Intereses Participaciones Federales 2024	-	-	-	-	800,000.00	800,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,580,000.00	2,580,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,580,000.00	-	-	2,580,000.00	

Tercero. El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/130/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/26092024/933, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

Cuarto. Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Quinto. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 30 de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

FIRMAS

	<p>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.</p>	<p>-----</p>
	<p>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.</p>	<p>-----</p>
	<p>Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p>Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p>Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.</p>	<p>-----</p>

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/130/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/26092024/933.